

POSADAS, 4 de Octubre de 2018

**VISTO:** El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 de la Universidad Nacional de Misiones, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el entendimiento de la necesidad de realizar la planificación fue claro desde el primer momento y el compromiso fue unánime, quedando plasmado en la Resolución CS N° 020/2018 a través de la cual se prioriza la tarea.

**QUE**, se ha logrado el consenso, en un trabajo articulado con todas las dependencias de la Universidad Nacional de Misiones, que abarca los ejes estratégicos, las líneas de acción y los objetivos, así como los resultados esperados.

**QUE**, a los efectos operativos, desde la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, se conformó la Coordinación del PDI, asistida por el equipo administrativo del área.

**QUE**, a la vez, para el trabajo en cada unidad académica, y luego de la presentación de las tareas, a las autoridades de cada una de ellas, se conformó una Comisión de Representantes Coordinadores, designados por los Decanos y Directores de Escuelas.

**QUE**, el Alto Cuerpo en la Sesión Extraordinaria convocada para analizar los avances, se ha constituido en Comisión, y mediante Despacho N° 026/18 de la Comisión de Desarrollo se sugiere: "Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 de la Universidad Nacional de Misiones".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Extraordinaria/2018 del Consejo Superior, realizada el día 26 de Septiembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR**, el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Misiones para el periodo 2018-2026, conforme el Anexo que forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 081/18**

haa/GnM

  
Ing. Fernando Luis KRAMER  
Vice - Rector  
Universidad Nacional de Misiones  
a/c Secretaría del Consejo Superior

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GRACIELA NANCY MAIDANA  
Directora Gestión Administrativa  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

## ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18

### PDI-UNaM 2018-2026

#### **Misión**

La Universidad Nacional de Misiones es una institución de Educación Superior que considera a la educación como un derecho humano y asume la Misión de:

- Desarrollar una formación de pregrado, grado, posgrado, y de nivel medio, de alta calidad, respetuosa de los valores democráticos, con un marcado compromiso social y con la conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, en estrecha articulación con otros sectores de la sociedad y del sistema educativo.
- Promover la construcción del conocimiento y desarrollo tecnológico en los más diversos campos, contribuyendo a dar respuesta a los problemas del desarrollo humano en la provincia, la región y el país, en interacción permanente con distintos actores sociales.
- Preservar, promocionar, difundir y acrecentar la cultura universal, nacional y regional, resguardando todas las formas de conocimiento y defendiendo los principios de gratuidad, laicidad, autonomía y respeto a la pluralidad de voces e ideas.

#### **Visión**

Una universidad autónoma e inclusiva, con calidad institucional, construida desde la más amplia participación y democracia, que proporciona a los integrantes de su comunidad oportunidades y condiciones óptimas para su desarrollo social, político, económico y cultural.

Generadora de propuestas académicas dinámicas, innovadoras y pertinentes que promueven la formación de ciudadanos críticos, con sólida formación profesional y compromiso social.

Institución pública de educación superior comprometida con ampliar las fronteras del conocimiento en todos los campos, contribuyendo significativamente al desarrollo sustentable, el respeto por la diversidad, extendiendo su producción cultural, científica y tecnológica al entorno nacional e internacional.

## ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18

### Eje Estratégico: Desarrollo Político-Institucional

Busca construir políticas activas de Fortalecimiento orientadas al cumplimiento de los fines institucionales de la UNaM y a consolidar una identidad como Universidad Nacional de Misiones.

LINEAS DE ACCION	OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p>1- Consolidación de la identidad y el sentido de pertenencia como Universidad Nacional de Misiones</p>	<p>a. Desarrollar una imagen institucional como medio para fortalecer la presencia de la Universidad.</p> <p>b. Institucionalizar espacios orientados a la construcción colectiva de la identidad.</p> <p>c. Promover políticas de memoria reconociendo las tradiciones que han formado la Universidad.</p> <p>d. Elaborar políticas de comunicación intra e interinstitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar la imagen percibida institucional como proyección hacia una construcción de la imagen pública.</li> <li>• Contar con el registro de la Marca gráfica UNaM (isologotípica).</li> <li>• Contar con espacios permanentes de encuentro y socialización entre claustros e inter-facultades para el diálogo e intercambio de experiencias vinculadas a la UNaM.</li> <li>• Contar con un archivo histórico de la UNaM como espacio permanente de consulta para toda la comunidad.</li> <li>• Disponer de un acervo gráfico y audiovisual digitalizado de los hitos y testimonios de integrantes de los cuatro claustros y referentes de la comunidad, accesible para la producción de diversos formatos en el marco de la celebración del cincuentenario de la Universidad Nacional de Misiones.</li> <li>• Incrementar la capacitación de RRHH en comunicación y divulgación social de las actividades.</li> <li>• Disponer de un sistema visual UNaM, posible de reproducir desde su normalización, con los manuales de diseño y estilo consensuados y aprobados para el desarrollo de toda la producción gráfica y audiovisual de la Universidad: publicaciones web, redes sociales, papelería, cartelería, señalética, videos, <i>merchandising</i> (bajo el concepto de uso libre-tipografías y código abierto).</li> <li>• Participar de plataformas públicas de comunicación articuladas en redes</li> </ul>

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

GRACIELA NANCY MAIDANA  
Directora Gestión Administrativa  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18**

		<p>colaborativas universitarias, de medios públicos y privados de coproducción, gestión y distribución de contenidos radiales y televisivos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidar equipos de diseño y comunicación pública en las unidades académicas, articulados operativamente con las áreas de comunicación de la Universidad.</li></ul>
<p>2- Fortalecimiento de la gestión académica, científico-tecnológica, vinculación, extensión y bienestar estudiantil</p>	<p>a. Contar con un sistema integral de registro de actividades académicas, I+D+i+t, extensión, culturales y recreativas.</p> <p>b. Optimizar el funcionamiento operativo de las secretarías de la universidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con una base de datos e indicadores de las actividades académicas, de I+D+i+t, de extensión, culturales y recreativas que generen información para la toma de decisiones.</li><li>• Contar con organigramas y manuales operativos de funciones para cada espacio de gestión.</li><li>• Incrementar la coordinación en los procesos administrativos entre las diferentes áreas de gestión.</li><li>• Contar con normativas actualizadas para todas las funciones de la universidad.</li></ul>
<p>3- Fortalecimiento de la calidad universitaria</p>	<p>a. Conformar áreas y equipos dedicados a la calidad universitaria y al planeamiento y seguimiento institucional.</p> <p>b. Conformar áreas y equipos dedicados a los procesos de evaluación y acreditación de carreras.</p> <p>c. Generar espacios de formación en ciudadanía universitaria y responsabilidad social.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con el área de Planificación Institucional y Calidad Universitaria en la universidad.</li><li>• Contar con un sistema de gestión de calidad.</li><li>• Contar con un sistema de selección y evaluación de personal administrativo.</li><li>• Contar con un programa institucional de evaluación y acreditación de la calidad educativa.</li><li>• Contar con instrumentos institucionales que promuevan la formación en ciudadanía universitaria, la visión interdisciplinaria, el trabajo en equipo y multidisciplinar, responsabilidad de estudio y compromiso social.</li><li>• Contar con las carreras incluidas en el Artículo 43 (LES) adecuadas a los respectivos estándares de acreditación.</li></ul>
<p>4- Inclusión de las diversidades y abordaje integral de las violencias</p>	<p>a. Promover la inclusión y la integración de las diversidades sociales y</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con un programa institucional de capacitación y asesoramiento en derechos.</li><li>• Contar con reglamentación integral que refiera a la inclusión y permanencia de</li></ul>

**ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18**

	<p>culturales.</p> <p>b. Delinear políticas de abordaje de todo tipo de violencias.</p>	<p>estudiantes, con especial atención a las minorías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con espacios físicos adecuados y adaptados para asegurar la inclusión.</li> <li>• Contar con espacios y protocolos de prevención y atención a la violencia.</li> </ul>
<p>5- <i>Fortalecimiento de la vinculación con los graduados</i></p>	<p>a. Institucionalizar mecanismos que permitan una mayor vinculación con los graduados.</p> <p>b. Propiciar la participación, valoración y jerarquización del graduado en la vida institucional de la UNaM.</p> <p>c. Identificar las necesidades y demandas del sector productivo, educativo, científico y gubernamental a fin de diseñar propuestas de formación complementaria y de actividades de capacitación que faciliten el perfeccionamiento o continuo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con espacios institucionalizados físicos y/o virtuales para graduados en todas las unidades académicas de la UNaM.</li> <li>• Incrementar la participación de los graduados en espacios de conocimiento aplicado y formativo de pregrado, grado y postgrado.</li> <li>• Contar con la participación de representantes de asociación de graduados en los desarrollos de cuestiones específicas de la universidad.</li> <li>• Contar con un registro para identificar necesidades y propuestas de vinculación y direccionamiento laboral.</li> <li>• Contar con indicadores que orienten a la inserción laboral y social.</li> <li>• Contar con un programa anual de capacitación para graduados.</li> </ul>
<p>6- <i>Regionalización (Mercosur) e internacionalización de la Educación Superior</i></p>	<p>a. Fortalecer los procesos de doble titulación con universidades extranjeras.</p> <p>b. Fortalecer los procesos de reconocimiento de trayectos formativos con instituciones nacionales y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con mecanismos institucionales que favorezcan la doble titulación de pregrado, grado y posgrado.</li> <li>• Disponer de un circuito de postulaciones y mecanismo de selección para el acceso a movilidades y pasantías.</li> <li>• Contar con un procedimiento de certificación de idiomas extranjeros con titularidad internacional.</li> <li>• Incrementar la movilidad y la participación en actividades sustantivas y el abordaje de temas estratégicos</li> </ul>

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA NANCY MAIDANA  
Directora Gestión Administrativa  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18

	<p>extranjeras.</p> <p>c. Fortalecer la enseñanza, aprendizaje y certificación de idiomas extranjeros.</p> <p>d. Generar espacios de internacionalización que impulse la jerarquización y visibilidad de la UNaM en el plano nacional e internacional.</p>	<p>regionales a través de grupos procedentes de varias instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de redes, centros o programas interdisciplinarios para el abordaje de temas estratégicos regionales.</li></ul>
<p>7- Fortalecimiento de la presencia territorial de la UNaM y consolidación de políticas de expansión territorial</p>	<p>a. Impulsar la construcción de infraestructura para el sostenimiento de localizaciones permanentes en Puerto Rico, Puerto Iguazú y San Vicente.</p> <p>b. Propiciar la generación de extensiones áulicas rotativas de demanda social y estratégica.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con edificio propio en las localizaciones de Puerto Rico, San Vicente y Puerto Iguazú.</li><li>• Contar con indicadores para la toma de decisiones estratégicas de la demanda formativa.</li><li>• Mantener el dictado de las carreras vigentes en las expansiones áulicas.</li><li>• Generación, a partir del análisis de indicadores de desarrollo, de nuevas ofertas de expansiones áulicas.</li><li>• Contar con un mecanismo para la sistematización de procesos de implementación de propuestas académicas en las ciudades donde se emplazan los proyectos.</li></ul>
<p>8- Fortalecimiento del vínculo inter-institucional</p>	<p>a. Impulsar la integración regional y transfronteriza de la Universidad en las áreas de incumbencia.</p> <p>b. Impulsar el funcionamiento del Consejo Social de la UNaM.</p> <p>c. Generar acciones que impulsen áreas estratégicas con</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Firmar convenios con universidades de países limítrofes para la articulación de acciones académicas, científicas y de extensión en todos los niveles de estudio.</li><li>• Firmar convenios con instituciones públicas o privadas para la optimización de los recursos existentes en la región.</li><li>• Implementar la conformación del Consejo Social y promover el establecimiento de áreas estratégicas de desarrollo de la universidad.</li></ul>

**ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18**

	proyección global.	
9- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en sedes y localizaciones permanentes	<p>a. Incrementar, ampliar y optimizar los espacios físicos destinados a las actividades académicas.</p> <p>b. Promover el planeamiento estratégico de la infraestructura y el equipamiento.</p> <p>c. Crear y mejorar las instalaciones y el equipamiento de plantas piloto, campos de experimentación y laboratorios de formación disciplinar.</p> <p>d. Propiciar la consolidación de un Campus Integral en cada Regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un planeamiento arquitectónico estratégico que contemple proyecciones a corto, mediano y largo plazo de la infraestructura general en función de los indicadores de desarrollo, y a la consolidación de una estructura de campus en cada regional.</li> <li>• Contar en todos los edificios de accesos inclusivos, sistemas de seguridad e higiene, deposición selectiva de residuos y cartelera indicativa.</li> <li>• Contar con convenios con instituciones públicas o privadas para la optimización de los recursos existentes.</li> <li>• Contar con aulas, laboratorios, anfiteatros y demás espacios académicos que satisfagan las necesidades funcionales.</li> <li>• Contar con auditorios de usos múltiples en los campus universitarios de las tres regionales equipados para el desarrollo de actividades académicas y artísticas.</li> <li>• Contar con una red de laboratorios para el apoyo a las actividades de I+D+i+t</li> <li>• Contar con equipamiento en los espacios de formación a nivel de laboratorios, plantas piloto y campos experimentales que permitan la formación integral de los estudiantes.</li> </ul>
10- Fortalecimiento de TIC	<p>a. Mejorar la conectividad de la UNaM y el acceso a recursos informáticos.</p> <p>b. Generar acciones que coordinen áreas destinadas a la gestión de los sistemas informáticos y el acceso a redes y recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un área centralizada de TIC con organigrama propio y mecanismos de articulación con todas las dimensiones y unidades académicas de la UNaM.</li> <li>• Contar con políticas de manejo centralizado de programas, datos y conectividad.</li> <li>• Contar con los sistemas SIU implementados para una gestión adecuada de todas las dimensiones.</li> <li>• Incrementar las capacidades de conectividad en todas las sedes.</li> <li>• Contar con instalaciones ampliadas para los servicios de Data Center.</li> <li>• Disponer de políticas para auditar la</li> </ul>

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA NANCY MAIDANA  
Directora Consejo Administrativo  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18

		funcionalidad de los sistemas. <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar y modernizar las plataformas virtuales existentes a fin de garantizar el acceso de toda la comunidad universitaria.</li></ul>
<i>11-Fortalecimiento de la estructura organizativa y administrativa de la UNaM</i>	<p>a. Rediseñar las áreas y espacios de gestión a fin de optimizar los procesos administrativos y de toma de decisiones.</p> <p>b. Diseñar e implementar manuales de procedimientos administrativos.</p> <p>c. Promover la profesionalización y capacitación de la planta no docente en todo el ámbito de la universidad.</p> <p>d. Promover la incorporación en áreas estratégicas de personal técnico calificado.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generar un análisis interno de los organigramas de los espacios de gestión.</li><li>• Contar con manuales de procedimientos administrativos.</li><li>• Incrementar el número de personal no docente con formación profesional.</li><li>• Contar con cursos de formación específicos para el personal no docente de la universidad.</li><li>• Incorporar personal técnico profesional para manejo de equipamiento estratégico y áreas especializadas.</li><li>• Contar con un sistema electoral actualizado.</li></ul>

**ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18**

**Eje Estratégico: Desarrollo Socio-Educativo**

Hace referencia a las decisiones, recursos y prácticas que permiten de manera directa el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La concepción socioeducativa de este Eje, permite incluir no sólo las actividades tradicionalmente definidas como académicas, sino también aquellas que constituyen modos alternativos de enseñar y aprender en el ámbito universitario.

LÍNEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
1- <i>Promoción, ingreso, inclusión, permanencia y graduación de estudiantes</i>	<p>a. Desarrollar y fortalecer mecanismos que contribuyan a la equidad social, promuevan la igualdad de oportunidades y el espíritu emprendedor.</p> <p>b. Desarrollar estrategias integrales que permitan acompañar y contener a los estudiantes durante su tránsito en los ámbitos educativos.</p> <p>c. Diseñar y gestionar estrategias de articulación entre la universidad y demás actores del sistema educativo y productivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un plan integral de articulación entre la Universidad y la escuela media tendientes a la promoción, ingreso e inclusión de los estudiantes.</li> <li>• Instalar la perspectiva de género y la sexualidad como espacio de debate en la universidad.</li> <li>• Contar con un sistema integrado de inclusión estudiantil que atienda temáticas de salud, alimentación, alojamiento, traslado, movilidad, acceso a la cultura, deporte y entretenimientos en todas las sedes localizaciones.</li> <li>• Contar con instrumentos para la permanencia a través del acompañamiento psicopedagógico, la alfabetización académica y la educación inclusiva en sentido amplio.</li> <li>• Incrementar la disponibilidad de instalaciones para albergues y comedores.</li> <li>• Incrementar la disponibilidad de espacios para pasantías y desarrollo de un sistema de monitoreo y seguimiento como una etapa de la formación técnica y profesional.</li> <li>• Impulsar el emprendedurismo, la economía social y diversas estrategias de relación con el mundo del trabajo en la formación profesional, conforme a los diversos campos disciplinares.</li> </ul>
2- <i>Crecimiento de la matrícula y pertinencia en las propuestas formativas de pregrado,</i>	a. Fortalecer, sostener y actualizar propuestas formativas de calidad en pregrado, grado y posgrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en funcionamiento de las carreras de reciente creación y sostenimiento de las carreras de pregrado, grado y postgrado que se iniciaron mediante programas.</li> <li>• Generación de condiciones para la permanencia a través del acompañamiento psicopedagógico, la alfabetización académica y</li> </ul>

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA MANCY MAIDANA  
Directora Gestora Administrativa  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

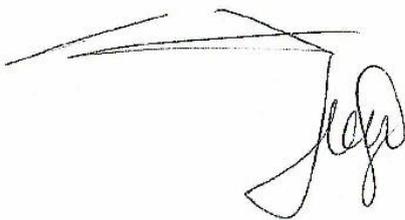


**ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18**

<i>grado y posgrado</i>	<p>b. Crear propuestas formativas de calidad de pregrado, grado y posgrado cubriendo necesidades que impulsen el desarrollo regional.</p> <p>c. Generar espacios institucionales de reinserción y continuidad de los estudiantes de pregrado y grado.</p>	<p>de educación inclusiva en sentido amplio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con planes de estudios actualizados al contexto profesional y regional.</li><li>• Incremento de las posibilidades de formación a través de la creación de nuevas carreras presenciales, semipresenciales y virtuales que cubran las necesidades del desarrollo regional.</li><li>• Contar con ciclos formativos complementarios para la continuidad formativa de los estudiantes pregrado y grado en áreas disciplinares estratégicas.</li></ul>
<b>3-</b> <i>Fortalecimiento cuantitativo y cualitativo del claustro docente</i>	<p>a. Generar propuestas gratuitas que promuevan la formación continua de los docentes.</p> <p>b. Incrementar y consolidar los equipos de cátedra atendiendo a la demanda y a las necesidades de matrícula.</p> <p>c. Diseñar una política que propenda el recambio generacional en el plantel docente respondiendo a la demanda y a las necesidades de matrícula.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporación e incremento de propuestas que faciliten la formación docente continua en pedagogía y didáctica.</li><li>• Incremento de docentes con formación y actualización en los campos disciplinares de desempeño.</li><li>• Generar y disponer de equipos de cátedras con estructuras consolidadas en cargos y dedicaciones, con especial atención a los primeros años y las matrículas masivas.</li><li>• Contar con un procedimiento para la regulación, monitoreo y seguimiento de adscripciones de estudiantes y graduados a fin de propiciar el acceso progresivo a la carrera docente.</li></ul>
<b>4-</b> <i>Fortalecimiento de bibliotecas</i>	<p>a. Establecer e implementar un plan integral de desarrollo de las bibliotecas de la universidad.</p> <p>b. Diseñar y gestionar sistemas administrativos digitales para el acceso a bibliografía y materiales en diferentes</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incremento en la cantidad y calidad de accesos a bibliotecas, repositorios virtuales etc. por parte de toda la comunidad académica.</li><li>• Contar con el repositorio digital de la UNaM (RiDUNaM) en funcionamiento.</li><li>• Contar con un plan de capacitación para el personal de biblioteca.</li><li>• Consolidación del servicio de biblioteca en las sedes y localizaciones.</li><li>• Contar con catálogos unificados de las</li></ul>

**ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18**

	<p>formatos.</p> <p>c. Implementar el repositorio institucional de la UNaM.</p>	<p>bibliotecas de pregrado, grado y posgrado.</p>
<p>5- <i>Institucionalizar y organizar los procesos de innovación y virtualización en la Educación Superior</i></p>	<p>a. Diseñar un sistema propio para el desarrollo de propuestas educativas virtuales y a distancia.</p> <p>b. Formular y promover procesos de alfabetización digital e incorporación de las infotecnologías en toda la comunidad universitaria.</p> <p>c. Generar un marco normativo que regule el desarrollo del sistema de educación a distancia y que asegure la calidad de sus propuestas educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un plan de acción para la implementación de las propuestas de educación a distancia.</li> <li>• Disponer de normativa específica que regule las propuestas educativas a distancia.</li> <li>• Implementación de cursos de capacitación en el manejo de plataformas virtuales como proceso tutorial de enseñanza y de aprendizaje, materiales educativos y tareas de apoyo.</li> <li>• Disponer de estrategias que consideren los recursos y diseños pedagógicos más adecuados para la elaboración de propuestas a distancia.</li> <li>• Contar con ofertas a distancia de pregrado, grado y posgrado.</li> </ul>



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA MANCY MAIDANA  
Directora Gestión Administrativa  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

**ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18**

**Eje Estratégico: Desarrollo Social, Científico, Tecnológico y Productivo**

Propone el fortalecimiento de funciones sustantivas e inherentes a la universidad, las que junto al desarrollo socioeducativo configuran el núcleo central de su identidad e implica generar capacidades para la conformación y consolidación de grupos de docencia, investigación, vinculación y extensión orientados a la generación y transferencia de conocimientos de impacto regional con responsabilidad y compromiso social.

LÍNEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
1- Fortalecimiento de los RRHH en investigación científico-tecnológica, extensión y vinculación con responsabilidad social	<p>a. Promover la participación de todos los claustros en las actividades sustantivas de la UNaM</p> <p>b. Jerarquizar las actividades de extensión y vinculación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento sostenido de la participación de alumnos, graduados, docentes y no docentes en actividades de investigación científico-tecnológica, extensión y vinculación de la UNaM.</li> <li>• Incremento en las actividades de I+D+i relacionadas con temas estratégicos.</li> <li>• Disponer de estrategias para la inserción de doctorandos en actividades de docencia.</li> <li>• Contar con un programa integral que promueva la formación doctoral de los docentes en carreras de interés estratégico y áreas de vacancia.</li> <li>• Contar con la carrera de docente extensionista reglamentada y jerarquizada.</li> <li>• Incrementar la proporción de fondos destinados a la función de la extensión.</li> </ul>
2- Fortalecimiento y optimización de las actividades científico-tecnológicas, de extensión, sociales y culturales	<p>a. Fortalecer los servicios permanentes de apoyo y articulación de actividades científico-tecnológicas, de extensión, sociales y culturales.</p> <p>b. Generar centros institucionales e interinstitucionales para el apoyo a las actividades científico-tecnológicas, de extensión, sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de un plan de capacitaciones permanentes de apoyo a las actividades de I+D.</li> <li>• Contar con grupos interdisciplinarios para el abordaje de temas estratégicos.</li> <li>• Incremento del equipamiento y mejora de las infraestructuras en las distintas áreas de la UNaM.</li> <li>• Contar con un programa para acreditar normas de calidad en laboratorios de I+D.</li> <li>• Disponer de equipos y protocolos de seguridad e higiene en todas las instalaciones.</li> <li>• Incrementar la inserción de laboratorios a los sistemas nacionales.</li> </ul>

**ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18**

	<p>y culturales y fomentar el desarrollo de redes de cooperación.</p> <p>c. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento destinado a las actividades científico-tecnológicas, de extensión, sociales y culturales.</p> <p>d. Generar acciones que permitan la articulación entre investigación, docencia, proyección social y cultural optimizando las capacidades existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con laboratorios específicos por áreas del conocimiento con equipamiento estratégico y software específicos.</li> <li>• Incrementar el uso de software libre.</li> <li>• Disponer de reglamentación para el funcionamiento y la dotación técnica de los laboratorios.</li> <li>• Incremento de la sinergia y articulación entre investigación, docencia y extensión.</li> <li>• Incremento y ampliación de las fuentes de financiamiento destinado a actividades de investigación científico-tecnológica, extensión y vinculación.</li> <li>• Contar con equipos en áreas artísticas en las tres regionales e integrados a redes universitarias y comunitarias.</li> </ul>
<p>3- <i>Mejora de la visibilidad de las actividades científico tecnológicas, de extensión, sociales y culturales</i></p>	<p>a. Generar un sistema que facilite la ponderación y el análisis por indicadores de actividades científico tecnológicas, de extensión, sociales y culturales respetando los campos disciplinares.</p> <p>b. Sistematizar y mejorar la divulgación de las actividades científico-tecnológicas, de extensión, sociales y culturales en formatos adecuados a los diferentes públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en marcha de un sistema de indicadores que permita el seguimiento continuo para la toma de decisiones en todos los ámbitos de la Universidad.</li> <li>• Contar con planes de producción de contenidos audiovisuales en colaboración entre el equipo de UNaM Transmedia y los comunicadores de las unidades académicas.</li> <li>• Disponer de planes permanentes de capacitación en producción digital gráfica y audiovisual orientados a los miembros de la comunidad.</li> <li>• Disponer de formatos audiovisuales apropiados para la comunicación de informes y resultados de proyectos de investigación y extensión.</li> <li>• Contar con esquemas de plataformas de publicación y divulgación desarrolladas para la comunicación de informes en formatos digitales.</li> </ul>
<p>4- <i>Fortalecimiento de las actividades de</i></p>	<p>a. Generar ámbitos de encuentro, interacción,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de un reglamento actualizado de vinculación tecnológica y propiedad intelectual.</li> </ul> <p>ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL</p>

GRACIELA NANCY MAIDANA  
Directora Gestión Administrativa  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**ANEXO RESOLUCION CS Nº 081/18**

<i>vinculación tecnológica y socio- culturales</i>	planificación y gestión con actores del medio.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Disponer de espacios de planificación con actores del medio y detección de proyectos con potencial para la vinculación estratégica.</li><li>• Contar con un diseño y acompañamiento activo de planes de conservación y promoción del patrimonio natural y cultural de la provincia.</li><li>• Contar con una Unidad de Vinculación Tecnológica fortalecida con presencia en todas las regionales.</li><li>• Incremento de los proyectos PDTs y <i>Start Up</i>.</li><li>• Incremento de actividades de promoción del emprendedurismo y los procesos de transferencia tecnológica.</li></ul>
--	--	---